

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA		No. Consecutivo 4-R-SdHM-202606-00004480
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE HACIENDA Código TRD:3000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 3000.71 /	

RESOLUCION No. 4-R-SdHM-202606-00004480 DE 19 DE JUNIO DE 2026

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias mensual de retención en la fuente de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN y se prescribe el formulario para la presentación de la declaración tributaria

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 04 de mayo 20 de 2026 y Decreto

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal 04 de mayo 20 de 2026, se crea y se reglamenta la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, autorizada mediante la Ley 2023 de Julio 23 de 2020, recursos destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
2. Que el artículo 13 y siguientes del Acuerdo Municipal 004 de 2026, señalo el sistema de retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación con el fin de facilitar y asegurar el recaudo el cual deberá practicarse en el momento de su exigibilidad; se indicó en la norma que las retenciones se aplicarán siempre y cuando el pago se derive de contratos, convenios y sus adiciones sujetas a la Tasa Pro Deporte y Recreación en el mismo sentido el artículo 17 del acuerdo municipal señala que las sumas retenidas conforme lo previsto por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación se declarará con pago mensualmente en los formularios y dentro de los plazos que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal.
3. Que, el artículo 249 del Decreto Municipal 0040 de 2022, señala que la Secretaria de Hacienda podrá autorizar la presentación de las declaraciones y pagos tributarios a través de medios electrónicos, en las condiciones y con las seguridades que establezca el reglamento que expida el Gobierno Municipal. Las declaraciones tributarias, presentadas por un medio diferente, por parte del obligado a utilizar el sistema electrónico, se tendrán como no presentadas.
4. Que los formularios que se adoptan y prescriben en la presente resolución son de obligatoria utilización.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declaración mensual de retenciones de TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Los agentes de retención de Tasa Prodeporte y Recreación en el Municipio de Bucaramanga a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo Municipal 004 de 2026 y conforme las disposiciones señaladas en el artículo 17 del acuerdo citado, deberán declarar y pagar las retenciones efectuadas en cada mes, en los formularios prescritos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los plazos para presentar las declaraciones de Tasa Prodeporte y Recreación en el Municipio de Bucaramanga correspondientes a los meses del año 2026 y cancelar el valor respectivo, vencen en las fechas del mismo año que se indican a continuación, excepto la referida al mes de diciembre que vencen en el año de 2027, así:

MES DE JUNIO DE 2026	MES DE JULIO DE 2026	MES DE AGOSTO DE 2026
-------------------------	-------------------------	--------------------------

RESOLUCION No. 4-R-SdHM-202606-00004480 DE 19 DE JUNIO DE 2026

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias mensual de retención en la fuente de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN y se prescribe el formulario para la presentación de la declaración tributaria

15 de Julio de 2026	14 de Agosto de 2026	15 de Septiembre de 2026
---------------------	-------------------------	-----------------------------

MES DE SEPTIEMBRE DE 2026	MES DE OCTUBRE DE 2026	MES DE NOVIEMBRE DE 2026
15 de Octubre de 2026	16 de Noviembre de 2026	15 de Diciembre de 2026

MES DE DICIEMBRE DE 2026
15 de Enero de 2027

ARTICULO SEGUNDO. Lugar de presentación de las declaraciones tributarias de retención de la Tasa Prodeporte y Recreación en el Municipio de Bucaramanga: Las declaraciones tributarias mensuales de retención de la Tasa Prodeporte y Recreación en el Municipio de Bucaramanga deben ser elaboradas a través del dispositivo implementado en la url o link <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Presentar.aspx> y se entenderán habilitadas, validadas, aceptadas y consecuentemente presentadas por el declarante y realizando el pago electrónico mediante el PSE atendiendo el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar a: <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Presentar.aspx> y proceder con la elaboración, impresión, firma y escaneo en formato pdf de las declaraciones tributarias; el archivo en pdf de las declaraciones tributarias, podrá estar firmado de manera litográfica, mecánica, firma digital o electrónica, teniendo en cuenta que se debe seleccionar
 - DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE TASA PRODEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- b) Proceder a la presentación de la declaración ingresando a: <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Presentar.aspx>, seleccionando la opción "CONTINUAR PASO 2".
 - El sistema le solicitará el NIT y señalará el periodo gravable correspondiente a la declaración a presentar.
 - A continuación, se debe solicitar el código que el sistema le hará llegar al correo electrónico registrado en la declaración e ingresarlo en el cuadro señalado.
 - Posteriormente el sistema le pedirá anexar la declaración en formato pdf, indicar el correo electrónico registrado en la declaración y dar clic en "Presentar declaración".
 - El sistema le enviará al correo electrónico señalado en la declaración un mensaje indicando que ha cumplido con el deber formal de declarar, recibido este mensaje la declaración presentada hará parte de la cuenta corriente tributaria y surtirá todos los efectos legales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA	No. Consecutivo 4-R-SdHM-202606-00004480
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE HACIENDA Código TRD:3000	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 3000.71 /

RESOLUCION No. 4-R-SdHM-202606-00004480 DE 19 DE JUNIO DE 2026

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias mensual de retención en la fuente de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN y se prescribe el formulario para la presentación de la declaración tributaria

- c) Para descargar los recibos de pago o realizar el pago en línea, el contribuyente debe:
- Ingresar al sitio <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx> en la opción "RECIBOS Y/O PAGO ELECTRÓNICO IMPUESTOS" y el sistema solicitará seleccionar el tipo de impuesto y el NIT o número de identificación.
 - A continuación, el sistema le mostrará los registros para pago por cuotas, de los años y periodos gravables pendientes por pagar.
 - Se podrá seleccionar el o los registros, para generar recibo de pago con código de barras para pago en entidades financieras o, para realizar el pago en línea.

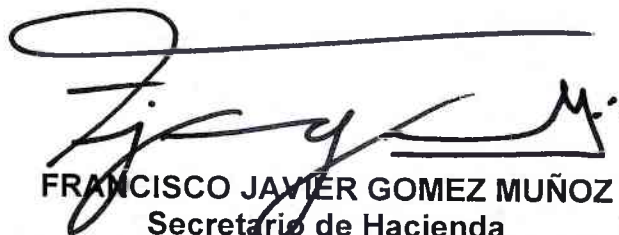
PARÁGRAFO PRIMERO: Las declaraciones se entenderán habilitadas, validadas, aceptadas y consecuentemente presentadas por el declarante cuando se proceda el pago electrónico mediante el PSE, en la fecha en la que se realice todo el procedimiento en el sistema y que corresponderá a la misma declaración en la cual quede debidamente registrado y/o aplicado en el sistema de información tributaria el respectivo documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las declaraciones de retenciones y auto retenciones de los impuestos Municipales, se tendrán por no presentadas en los casos consagrados en el Artículo 250 del Decreto Municipal 0040 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Prescribir para la presentación de la Declaración mensual de retenciones y autorretenciones de Industria y comercio, el formulario modelo No. 1 de la presente Resolución.

PARAGRAFO PRIMERO: Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento contenido en el la presente resolución, los formularios que se mencionan en el artículo tercero estarán disponibles en la plataforma <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Presentar.aspx>, para su elaboración, impresión, firma y escaneo en formato pdf, los mismos tendrán plena validez y autenticidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Ley 019 de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE




FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Lina María Manrique Duarte
Sub Secretaria de Hacienda

RESOLUCION No. 4-R-SdHM-202606-00004480 DE 19 DE JUNIO DE 2026

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias mensual de retención en la fuente de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN y se prescribe el formulario para la presentación de la declaración tributaria

FORMULARIO MODELO NO. 1

 Alcaldía de Bucaramanga		DECLARACIÓN DE TASA PRODEPORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE HACIENDA												Código:	
														Versión: 0.0	
														Fecha aprobación:	
														Página 1 de 1	
AÑO		PERIODO													
SEÑALE CON UN X EL MES AL CUAL CORRESPONDE LA DECLARACION		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DE RADICACION Y FECHA DE LA DECLARACION QUE CORRIGE													
A. DATOS GENERALES DEL AGENTE RETENEDOR	AGENTE RETENEDOR / 1. RAZON SOCIAL												2. IDENTIFICACION		
	3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL												4. IDENTIFICACION		
	Dirección dónde la Administración puede notificar los actos administrativos.														
	5. DIRECCION DE NOTIFICACION										6. CIUDAD				
	7. DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA														
	8. DIRECCION DE LA SEDE PRINCIPAL										9. CIUDAD				
RECUERDE QUE LAS SANCIONES LIQUIDADAS NO PODRAN SER INFERIORES A LA SACION MINIMA ESTABLECIDA EN EL VALOR DE CINCO (5) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO. AÑO VIGENTE															
B. LIQUIDACION PRIVADA	REGLON	DESCRIPCION DE LA BASE GRAVABLE	VALOR BASE GRAVABLE					TARIFA	RETENCION TASA PRODEPORTE						
	1	VALOR DE LA CUENTA DETERMINADA EN EL COMPROBANATE DE EGRESO													
	SANCIONES		VALOR SANCION												
	2	SANCION POR CORRECCION													
	3	SANCION POR INEXACTITUD													
	4	SANCION POR NO DECLARAR													
5	SANCION POR EXTEMPORANEIDAD														
6	TOTAL A PAGAR														
C. OBLIGADO A DECLARAR Y FIRMAR	1. NOMBRES Y APELLIDOS												2. FIRMA DEL DECLARANTE		
	3. IDENTIFICACION														